

RESOLUCIÓN 148**(22 DE DICIEMBRE DE 2020)**

“Por la cual se legalizan los gastos de la Caja Menor de Gastos Generales de la Unidad Administrativa Especial y se realiza el cierre de la caja menor de la Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera, URF”

La Subdirectora Jurídica y de Gestión Institucional, en ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 4172 de 2011, modificado por el Decreto 1658 de 2016; de conformidad con la Resolución No. 177 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 19 de la Ley 1940 de 2018 establece que la constitución y funcionamiento de las cajas menores en los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, se rigen por el Decreto 1068 de 2015 y demás normas que lo modifiquen o adicionen.

Que mediante Resolución 012 del 22 de enero de 2020, se constituyó la Caja Menor de Gastos Generales de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF - para la vigencia 2020, con cargo al presupuesto de funcionamiento y se designó como responsable de la misma a la funcionaria **MAGDA YIBER RAMÍREZ RODRÍGUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía 65.763.758 de Ibagué, quien desempeña el cargo de Asesora, Código 1020, Grado 6, de la Subdirección Jurídica y de Gestión Institucional.

Que el artículo 2.8.5.13 del Decreto 1068 de 2015, establece que la legalización definitiva de las cajas menores, constituidas durante la vigencia fiscal, se hará antes del 29 de diciembre, fecha en la cual se deberá reintegrar el saldo sobrante y el respectivo cuentadante responderá por el incumplimiento de su legalización oportuna y del manejo del dinero que se encuentre a su cargo, sin perjuicio de las demás acciones legales a que hubiese lugar.

Que con el fin de garantizar el adecuado uso de los recursos, el funcionario responsable de la Caja Menor para el pago de gastos generales de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF -, revisó los gastos a legalizar y verificó que se efectuaron de conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 2.8.5.13. ibídem.

Que en virtud de lo aquí expuesto,

RESOLUCIÓN No. 148 del 22 de diciembre de 2020

"Por la cual se legalizan los gastos de la Caja Menor de Gastos Generales de la Unidad Administrativa Especial y se realiza el cierre de la caja menor de la , Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera, URF"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Legalizar los gastos efectuados en la Caja Menor de Gastos Generales de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF, siendo responsable de su manejo la funcionaria **MAGDA YIBER RAMIREZ RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.637.658 expedida en Ibagué, así:

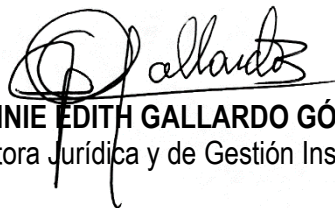
UNIDAD DE PROYECCION NORMATIVA Y ESTUDIOS DE REGULACIÓN FINANCIERA –URF		
UNIDAD PCI 13-01-18		
Rubro Presupuestal	Descripción del Rubro	Valor Reintegro
A-02-02-02-006-003	Alojamiento, servicios de suministros de comidas y bebidas	472.000,00
TOTAL		472.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Para la legalización definitiva de la Caja Menor de Gastos Generales de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera –URF -, se reintegró el día 22 de diciembre de 2020, a través del portal de Banco Agrario a la Dirección del Tesoro Nacional la transferencia electrónica No. 3812139 por valor de **CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL (\$472.000)** correspondiente al sobrante de caja Menor de la vigencia 2020.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de su expedición; copia de la presente deberá comunicarse al responsable de la Caja Menor de Gastos Generales para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 22 días del mes de diciembre de 2020.



IVONNE EDITH GALLARDO GÓMEZ
Subdirectora Jurídica y de Gestión Institucional